



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



San Ignacio, 15 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° 085 -2026/GRC/DRE-CAJ/UGEL.SI/D

Sres(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. JURISDICCIÓN DE LA UGEL SAN IGNACIO

Asunto : Publicación permanente de documentos normativos sobre el Día de la Dignidad Cajamarquina en locales escolares.

Referencias : a) Resolución Presidencial Regional N.° 572-2001-CTAR-CAJ/P, de fecha 12 de octubre de 2001, que reconoce el 30 de junio de cada año como el "Día de la Dignidad Cajamarquina".

b) Acuerdo Regional N.° 015-2003-CR/RC, de fecha 01 de abril de 2003, que ratifica por unanimidad el 30 de junio como "Día de la Dignidad Cajamarquina", incluyéndolo en el Calendario Cívico Regional de Cajamarca.

c) Resolución Directoral Regional N.° 0015-2004-ED.DRE/CAJ, emitida por la Dirección Regional de Educación Cajamarca, que dispone la ratificación de la fecha y el establecimiento de la Semana Cívica Regional del 25 al 30 de junio.

d) Ordenanza Municipal N.° 021-2007-CPSI.MEPSI, de la Municipalidad Ecológica Provincial de San Ignacio, de fecha 25 de junio de 2007, que ratifica el Día de la Dignidad Cajamarquina e incorpora la Semana Cívica Regional del 24 al 30 de junio en el Calendario Cívico Provincial.

e) Ordenanza Regional N.° 003-2019-GR.CAJ-CR, del Gobierno Regional de Cajamarca, Consejo Regional, que eleva a categoría de Ordenanza Regional el Día de la Dignidad Cajamarquina el 30 de junio de cada año, disponiendo su incorporación en el calendario cívico escolar de la región.

De mi consideración;

Es grato dirigirme a ustedes con la finalidad de expresarle mi afectuoso saludo en representación de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y a la vez comunicarles lo siguiente:

La fecha del 30 de junio de cada año ha sido instituida como el "Día de la Dignidad Cajamarquina", en reconocimiento a la histórica concentración cívica desarrollada en la ciudad de Cajamarca el 30 de junio de 1994, en la que se impulsó la lucha por el reconocimiento del departamento de Cajamarca como Región Autónoma, enmarcada en la Constitución Política del Perú. Dicha efeméride, por su trascendencia histórica, identitaria y patriótica, ha sido progresivamente ratificada por sucesivos instrumentos normativos regionales, sectoriales y municipales, tal como consta en los documentos de la referencia.

En ese contexto, la Ordenanza Regional N.° 003-2019-GR.CAJ-CR, en su Artículo Segundo, dispone expresamente que se incluya esta fecha en el calendario cívico escolar de la región y que se celebren actividades alusivas en provincias, distritos y centros poblados, resaltando la historia, la identidad, el valor patriótico y la cohesión de los pueblos de la Región Cajamarca.

En cumplimiento de las normas citadas y con el propósito de fortalecer la identidad regional, el sentido de pertenencia y los valores cívicos en la comunidad educativa de San Ignacio, esta Dirección considera imperativo que los documentos normativos que sustentan el Día de la Dignidad Cajamarquina sean conocidos, difundidos y visibles de manera permanente en cada institución educativa de la jurisdicción.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Por lo expuesto, se dispone lo siguiente:

PRIMERO. – Publicar en lugar visible y de acceso público del local escolar, con carácter permanente, los documentos de la referencia que instituyen y ratifican el **Día de la Dignidad Cajamarquina** (30 de junio de cada año), siendo estos: la Resolución Presidencial Regional N.º 572-2001-CTAR-CAJ/P, el Acuerdo Regional N.º 015-2003-CR/RC, la Resolución Directoral Regional N.º 0015-2004-ED.DRE/CAJ, la Ordenanza Municipal N.º 021-2007-CPSI.MEPSI y la Ordenanza Regional N.º 003-2019-GR.CAJ-CR.

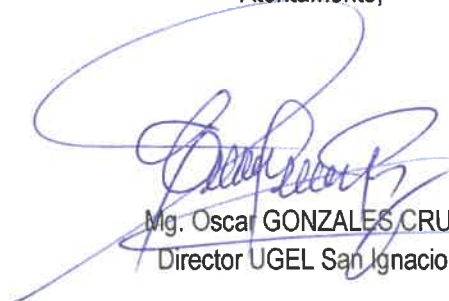
SEGUNDO. – Garantizar que dicha publicación permanezca vigente durante todo el año escolar, renovándose oportunamente cuando las condiciones del soporte físico así lo requieran.

TERCERO. – Programar, en el marco del calendario cívico escolar, actividades formativas, culturales o de reflexión alusivas al Día de la Dignidad Cajamarquina, que promuevan en los educandos el conocimiento de la historia regional, la identidad cajamarquina y los valores de la cohesión social.

CUARTO. – Remitir a esta Unidad de Gestión Educativa Local, hasta el 30 de mayo de 2026, un informe o evidencia fotográfica que acredite el cumplimiento de la presente disposición.

Se confía en el compromiso de cada Director y Directora con la formación identitaria y cívica de nuestros estudiantes, así como en el cumplimiento oportuno de la presente disposición.

Atentamente,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director UGEL San Ignacio